



**RECOMPOSICIÓN DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
 PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO ESPECIALISTA AERONÁUTICO II
 NIVEL 41 GRADO 36 UBICADO EN EL GRUPO INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS**

Fecha de Publicación: 29 ABR 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

El día 24 de abril de 2019 se realizó la publicación del resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO II Nivel 41 GRADO 36 UBICADO EN EL GRUPO INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS, correspondiendo el derecho al encargo a la servidora pública María Isabel Rojas García identificada con cedula de ciudadanía No. 39.785.452 titular con derechos de carrera administrativa que cumplía con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas del siguiente empleo:**

No. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	36		
DEPENDENCIA	Grupo Investigaciones Disciplinarias		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Administrar el proceso disciplinario a seguir con relación a la conducta de los servidores de la Entidad, de acuerdo con los principios de la Constitución Política de Colombia, el Código Único Disciplinario, los principios de igualdad, celeridad y transparencia, dando aplicación a la normatividad vigente.		
REQUISITOS	Estudios: Título en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización en áreas afines con la función del cargo.	Experiencia: Treinta y Seis (36) meses de experiencia profesional.	Tarjeta o matrícula profesional.
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 0605 – 17/03/2015 Pág. 42 – Secretaria General		
SITUACIÓN DEL EMPLEO	Vacante Definitiva		



Mediante correo electrónico la servidora pública María Isabel Rojas García aceptó la postulación al encargo del empleo Especialista Aeronáutico II Nivel 41 Grado 36 ubicado en el Grupo de Jurisdicción Coactiva.

Por lo anterior y una vez realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo en el empleo de Especialista Aeronáutico II Nivel 41 Grado 36 ubicado en el Grupo de Investigaciones Disciplinarias, **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	EMPLEO QUE LIBERA
7309139	HERNÁN LÓPEZ LÓPEZ	Profesional Aeronáutico IV grado 503530	Abogado graduado el 26/08/1993 Tarjeta profesional No. 67985 del 07/04/1997. Especialización en Instituciones Jurídico Penales. Especialización en Derecho Probatorio. Especialización en Derecho Administrativo y Constitucional. Máster Propio en Derecho Penal Internacional.	Cumple con los Treinta y Seis (36) meses de experiencia profesional requeridos en el Manual de Funciones.	Sobresaliente	No registra	Profesional Aeronáutico IV grado 503530

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Especialista Aeronáutico II grado 35 encontrando el NO cumplimiento de requisitos, continuando con los Especialistas Aeronáuticos grado 34, 33 y 32 y Profesionales Aeronáuticos grados 33, 32, 31 hasta llegar al Profesional Aeronáutico con el cargo titular grado 30.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados Especialista Aeronáutico grados 35, 34, 33 y 32 y los Profesionales Aeronáuticos grado 33, 32 y 31 que **NO** cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentren en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazo de la postulación del empleo a proveer¹ como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
73085721	EDGAR BENJAMIN RIVERA FLOREZ	404035	Abogado graduado el 17/12/1986. Tarjeta Profesional No. 41449 del 08/07/1987.	Sobresaliente	No registra	No aceptó la postulación al empleo.

¹ Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACION ACADÉMICA	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	SANCCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
			Especialista en Derecho Procesal.			
51662187	DORA PATRICIA POSADA GOMEZ	404035	Abogada graduada el 10/10/1988. Tarjeta Profesional No. 53879 del 19/11/1990. Especialista en Derecho Administrativo y Procesal.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo del mismo grado a proveer- Especialista Aeronáutico II Grado 36
79454432	CARLOS ALBERTO VALENCIA RIVERA	404534	Ingeniero Electrónico graduado el 10/12/1993. Tarjeta Profesional No. CN206-07056 del 25/10/1994. Especialista en Gerencia de Calidad de productos y Servicios. Máster en Aeronavegabilidad.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19329285	HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	404534	Contador Público graduado el 15/11/1982. Tarjeta Profesional No. 10906-T del 17/08/1984.	Sobresaliente	No Registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
4242800	JORGE ALONSO QUINTANA CRISTANCHO	404534	Economista graduado el 10/12/1982. Tarjeta profesional No. 17182 del 14/12/1993.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo del mismo grado a proveer- Especialista Aeronáutico II Grado 36. La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19439041	ANSELMO CANON PEREZ	404534	Administrador de Empresas graduado el 20/12/1988. Tarjeta profesional No. 6975 del 31/10/1991.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo en un empleo del mismo grado a proveer- Especialista Aeronáutico II Grado 36. La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
80263210	LUIS ALBERTO RAMOS VALBUENA	405532	Ingeniero Mecánico graduado el 28/10/1988. Tarjeta Profesional No. CN230-1156 Del 03/02/1989. Especialista en Gerencia de Mantenimiento	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. Se encuentra en un encargo superior - Inspector de Seguridad Aérea Grado 39.
19245194	LUIS ALFONSO GUANA AGUIRRE	405532	Economista graduado el 16/10/1979. Tarjeta Profesional No. 9013 del 16/02/1988.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51859573	NORMA CONSUELO BENAVIDES BEDOYA	502033	Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991. Tarjeta Profesional 25255-45968 del 18/03/1993.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
79297047	ALBERTO LEON OSORIO	502033	Ingeniero de Sistemas graduado el 18/09/1992. Tarjeta Profesional 25255145771CND del 14/08/2007.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
79392222	DAGOBERTO RODRIGUEZ TIGUAQUE	502033	Ingeniero de Sistemas graduado el 31/07/1992. Tarjeta Profesional 252555145772CND del 14/08/2007	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
79420920	RICARDO ALEXIS ESPINEL NUMPAQUE	502033	Ingeniero de Sistemas graduado el 18/09/1992. Tarjeta Profesional 25255145770CND del 14/08/2007.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACION ACADEMICA	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
			Especialización en Evaluación Social de Proyectos.			
39785452	MARIA ISABEL ROJAS GARCIA	502532	Abogada graduada el 07/04/2005. Tarjeta y/o Matrícula Profesional No. 139826 del 26/05/2005.	Sobresaliente	No registra	No aceptó la postulación al empleo.
13849136	OMAR ESTEVEZ ROJAS	502532	Ingeniero Mecánico graduado el 30/05/1989. Tarjeta profesional SN230-1814 de 02/11/1989. Especialista en Gerencia de Telecomunicaciones.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
16694616	HORACIO ALFONSO RAMIREZ GARCIA	502532	Ingeniero Electricista graduado el 08/11/1991. Tarjeta profesional VL205-4684 del 12/11/1992.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51780891	OLGA BEATRIZ MARTINEZ MARINO	503031	Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991. Tarjeta profesional No. 25255168397 CND del 23/04/2009.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19324462	JORGE MIGUEL RINCÓN RAMIREZ	503031	Administrador de Empresas graduado el 31/07/1987. Tarjeta profesional No. 12874. Ingeniero de Sistemas graduado el 19/04/1991. Tarjeta profesional 2525550598CND del 21/04/1994. Especialista en Control Interno.	Sobresaliente	No registra	Las profesiones acreditadas no se encuentran dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19317024	JAIME RAÚL BURBANO NADER	503031	Ingeniero Electrónico graduado el 12/10/1990. Tarjeta profesional No. CN206-31999 de 21/02/2000	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
21015375	MARTHA CECILIA CANTOR MENDOZA	503031	Ingeniera de Sistemas graduada el 27/05/1988. Tarjeta profesional No. 2525546007CND del 17/02/1994. Especialista en Gerencia de Información.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51796820	MABEL OCHOA AMAYA	503031	Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991. Tarjeta profesional No. 2525546027 CND del 22/02/1994.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51873171	MARIA VICTORIA VILLAR RAGA PRIETO	503031	Ingeniera de Sistemas graduada el 30/10/1990. Tarjeta profesional No. 25255-088883 del 22/11/2001 Especialista en Auditoría de Sistemas de Información	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51873171	MARIA VICTORIA VILLAR RAGA PRIETO	503031	Ingeniera de Sistemas graduada el 30/10/1990. Tarjeta profesional No. 25255-088883 del 22/11/2001 Especialista en Auditoría de Sistemas de Información	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACION ACADEMICA	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
39561651	MARIA DEL PILAR GARCÍA CARVAJAL	503530	Ingeniera Electrónica graduada el 19/06/1992 Tarjeta profesional CN206-1607 del 30/10/1992	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
79412986	JOSÉ MAURICIO SÁNCHEZ ZAMORA	503530	Ingeniero Electrónico graduado el 25/03/1994 Tarjeta profesional CN-206-07717 del 08/05/1995 Especialista en Administración Aeronáutica.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
5881012	LUIS FERNANDO CUELLAR TOVAR	503530	Ingeniero Electrónico graduado el 28/09/1990. Tarjeta profesional CN206-3027 del 01/11/1991.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19261976	CARLOS HERNANDO GIL CASTILLO	503530	Ingeniero Electrónico graduado el (30/08/1985). Tarjeta profesional No. 25206-20556 del 25/02/1986.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19306003	LUIS GABRIEL PARRA PACHÓN	503530	Administrador de Empresas graduado el 27/06/1986.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
39668750	AMPARO OSPINA GUTIÉRREZ	503530	Administradora de Empresas graduada el 04/03/1987. Tarjeta profesional No. 22381 del 31/10/2001. Especialización en Derecho de los Negocios.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
70072697	CESAR AUGUSTO VERGEL PACHECO	503530	Ingeniero Electrónico graduado el 17/12/1985. Tarjeta profesional. AN206-4134 del 07/05/1992. Especialización en Teleinformática.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: "Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio", por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en la cual ha sido encargado.



Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

ana elizabeth hernandez botia

ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA
Directora de Talento Humano

Revisó: Carmen Rosa Murcia Calderón / Coordinadora Grupo Carrera *be*
Camilo Morales / Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano *u*

Anexo: Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales Pág. 42 Resolución 605 del 17 de marzo de 2015 - Secretaría General - ESPECIALISTA AERONÁUTICO II NIVEL 41 GRADO 36 UBICADO EN EL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

A	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Especialista Aeronáutico II
Nivel	41
Grado	36
No. De cargos	17
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Secretaría General / Grupo de Investigaciones Disciplinarias	
Función Específica: Especialista	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Administrar el proceso disciplinario a seguir con relación a la conducta de los servidores de la Entidad, de acuerdo con los principios de la Constitución Política de Colombia, el Código Unico Disciplinario, los principios de igualdad, celeridad y transparencia, dando aplicación a la normatividad vigente.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al jefe del área en el establecimiento de las políticas relacionadas con la aplicación del régimen disciplinario a los funcionarios de la Entidad. 2. Adelantar la acción para establecer la responsabilidad disciplinaria de los servidores de la Entidad, de acuerdo con el procedimiento fijado por la ley y el debido proceso. 3. Proyectar los fallos de primera y única instancia, para estudio y aprobación del superior inmediato. 4. Asistir en representación del jefe del área a las diferentes diligencias disciplinarias cuando el lo solicite. 5. Participar en la evaluación y clasificación de las quejas, informes y denuncias conforme con lo establecido por la ley disciplinaria. 6. Colaborar con estudios coyunturales y prospectivos para facilitar la actuación de la Jefatura del Grupo en los asuntos que requieren su intervención en el campo disciplinario. 7. Elaborar informes periódicos sobre el desarrollo de las acciones e investigaciones adelantadas en materia disciplinaria 8. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo. 	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La asesoría dada al Jefe del área permite definir e implementar las políticas relacionadas con la aplicación del régimen disciplinario a los funcionarios de la Entidad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia. 	

2. Las acciones disciplinarias adelantadas a los servidores de la Entidad, se realizan de acuerdo con el procedimiento fijado por la ley y la observancia del debido proceso.
3. La elaboración de los fallos de primera y única instancia, contempla todos los elementos procedimentales y probatorios antes de ser sometidos a estudio y aprobación del superior inmediato.
4. La representación del jefe del área ante eventos, convocatorias y reuniones del Ministerio Público o de otras Entidades de control permiten la actualización e intercambio de experiencias en materia de aplicación y doctrina del régimen disciplinario.
5. La participación en la evaluación y clasificación de las quejas, informes y denuncias permite economizar esfuerzos, recursos y tiempo al determinar que conductas ameritan iniciar investigaciones disciplinarias.
6. La participación en estudios coyunturales y prospectivos que le sean ordenados por superior inmediato, en materia de investigaciones disciplinarias, permiten mejorar e implementar los procedimientos establecidos en la Entidad.
7. Los informes elaborados sobre las actividades desarrolladas en materia disciplinaria, le permiten al coordinador del área, a las entidades del orden nacional, o a los entes de control, conocer las actividades y el resultado de las acciones disciplinarias adelantadas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Legislación Aeronáutica
2. Código Disciplinario Único
3. Constitución Política de Colombia
4. Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos
5. Convenios Internacionales de la Organización Internacional de Trabajo "OIT" – ratificados por Colombia
6. Código Contencioso Administrativo
7. Código Penal
8. Código de Procedimiento Penal
9. Código de Procedimiento Civil
10. Código de Comercio
11. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC)
12. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
13. Ley de Presupuesto
14. Office básico

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines y Título de Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas afines con las funciones del cargo.	Treinta y seis meses (36) años de experiencia profesional
OTROS	
1. Matrícula o Tarjeta Profesional	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Denominación de la competencia	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aptitud general 2. Capacidad de Información y Comunicación 3. Competitividad 4. Toma de decisiones 	

